



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000450 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 25 JUL 2025

VISTO:

El Informe N° 065-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 18 de junio del 2025; Informe N° 624-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 02 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

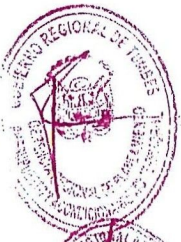
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad, a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado LEY N° 27658, tiene como objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias.

Que, el Artículo III del Título Preliminar del texto único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante LPAG), establece: La presente Ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000450 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

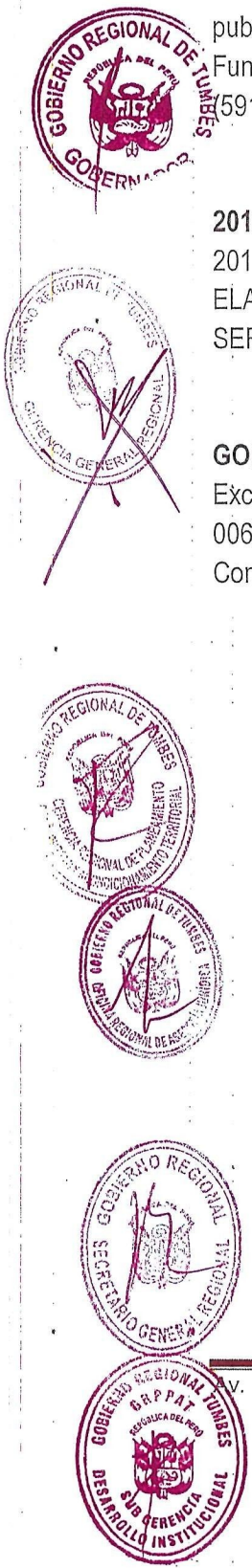
Tumbes, 25 JUL 2025

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR publicado en el Diario El Peruano de fecha 25/10/2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Pliego Gobierno Regional Tumbes, que consta de quinientos noventa y uno (591) Artículos, en 681 páginas.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 382-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 26 de agosto del 2019, se aprobó la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR- GRPPAT-SGDI-SG denominada "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000249-2016/GOB.REG.TUMBES – P de fecha 10 de junio 2016 se aprueba el Texto Único de Servicios no Exclusivos TUSNE del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, el mismo que aprueba en el numeral 006 el Servicio No exclusivo Alquiler de Maquinaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones tal como se describe a continuación:

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Costo con IGV S/.	Dependencia donde se presenta la solicitud	Autoridad o funcionario que aprueba
006	Alquiler de Maquinaria (Incluye combustible)	1.Solicitud dirigida al Director de Transportes y Comunicaciones.		Tramite Documentario	Director Regional de Transportes y Comunicaciones
		2.- Contrato de alquiler	200.00		
		3.- Recibo de pago por alquiler	200.00		
		➤ Volquete de 210 HP/Hora	200.00		
		➤ Compresora de Aire de 250/HP/Hora	200.00		
		➤ Cargador frontal de 200HP/Hora	200.00		





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000450 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 25 JUL 2025

	➤ Motoniveladora de 125 HP/Hora	200.00		
	➤ Tractor neumático de 240 HP/Hora	200.00		
	➤ Tractor de Oruga	200.00		
	➤ Rodillo liso de 125 HP/Hora	200.00		
	➤ Cisterna de 210 HP/hora	160.00		

Que, mediante OFICIO N°000285-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR de fecha 08 de mayo del 2025 la Dirección Regional de Transportes, alcanza información TUSNE, solicitando su actualización.

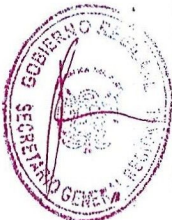
Que, mediante INFORME N° 065-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 02 de julio del 2025 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza la propuesta de TUSNE-UGEL TUMBES.

Que, mediante INFORME N° 624-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 02 de julio del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, OPINA:

PRIMERO: Se RECOMIENDA, que se eleve al despacho del Gobernador Regional la propuesta del tarifario del TUSNE de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, para su aprobación respectiva, mediante Resolución Ejecutiva Regional.

SEGUNDO: Que, resulta VIABLE, la aprobación, del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, previa disposición del Gobernador Regional tal como se detalla a continuación:

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Costo del servicio		Dependencia donde presenta la solicitud	Dependencia que presta el servicio
			Derecho de Pago (% UIT)	Derecho de Pago (S/.)		
		1. Solicitud				





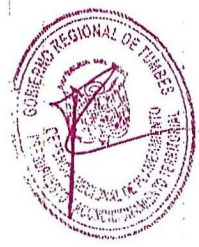
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000450 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 25 JUL 2025



01	CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN EL DEPÓSITO OFICIAL	2.Contabilidad de los días de depósito.				Tramite Documentario	Sub Dirección de Transportes (Dependencia de la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre)
		3. Recibo de pago por depósito					
		SERVICIOS NO EXCLUSIVOS					
		Tráiler con Carreta	0.75%	40.13			
		Tráiler	0.45%	24.08			
		Ómnibus	0.45%	24.08			
		Camión de 3 ejes	0.58%	31.03			
		Camioneta Rural	0.29%	15.52			
		Camioneta panel	0.29%	15.52			
		Couster	0.29%	15.52			
		Camioneta Pick Up	0.29%	15.52			
		Camión de 2 ejes	0.29%	15.52			
		Automóviles	0.15%	8.03			
		Station Wagon	0.15%	8.03			
Motokar	0.15%	8.03					
Motos Lineales	0.15%	8.03					
02	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA	1. Solicitud				Trámite documentario	Unidad de equipo Mecánico
2. Contrato de alquiler							
SERVICIOS NO EXCLUSIVOS							
1. Volquete 210 HP/hora	4.11%	220.00					
2. Compresora de aire 250 HP/hora	4.11%	220.00					
3. Cargador frontal 200HP/hora	4.11%	220.00					



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000450

-2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 25 JUL 2025

4.	Motoniveladora de 125 HP/ Hora.	4.11%	220.00		
5.	Tractor neumático 240 HP/Hora.	4.11%	220.00		
6.	Tractor de oruga	4.11%	220.00		
7.	Rodillo liso 125 HP/ Hora				
8.	Cisterna 210 HP/ Hora				



TERCERO: Se RECOMIENDA, dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000249-2016/ GOB.REG.TUMBES-P de fecha 10 de junio 2016 en el extremo de lo que corresponde al numeral 006 del anexo de la Resolución Ejecutiva Regional en mención.

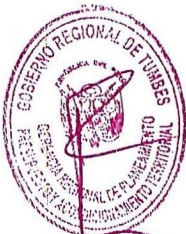
Que, mediante **PROVEIDO S/N**, de fecha 02 de julio del 2025, la Gerencia General Regional eleva a la Gobernación Regional el informe legal para su conocimiento y disponer proyectar resolución.

Que, mediante **PROVEIDO S/N**, de fecha 08 de julio del 2025, la Gobernación Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto Resolutivo.

Que estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, del Gobierno Regional Tumbes en uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, el extremo del numeral 006 del anexo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000249- 2016/ GOB.REG.TUMBES-P de fecha 10 de junio 2016.



Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000450. -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 25 JUL 2025

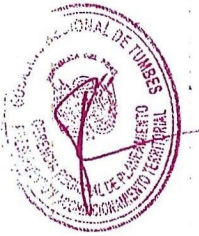
ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES TUMBES, tal como se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000450

-2025/GOB: REG. TUMBES-GR

Tumbes, 25 JUL 2025

ANEXO N° 01

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Costo del servicio		Dependencia donde presenta la solicitud	Dependencia que presta el servicio
			Derecho de Pago (% UIT)	Derecho de Pago (S/.)		
01	CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN EL DEPÓSITO OFICIAL	1. Solicitud 2. Contabilidad de los días de depósito. 3. Recibo de pago por depósito SERVICIOS NO EXCLUSIVOS Tráiler con Carreta Tráiler Ómnibus Camión de 3 ejes Camioneta Rural Camioneta panel Couster Camioneta Pick Up Camión de 2 ejes Automóviles Station Wagon Motokar Motos Lineales	0.75% 0.45% 0.45% 0.58% 0.29% 0.29% 0.29% 0.29% 0.29% 0.15% 0.15% 0.15% 0.15%	40.13 24.08 24.08 31.03 15.52 15.52 15.52 15.52 8.03 8.03 8.03 8.03	Tramite Documentario	Sub Dirección de Transportes (Dependencia de la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre)





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000450

-2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 25 JUL 2025

02	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA	1. Solicitud			Trámite documentari o	Unidad de equipo Mecánico
		2. Contrato de alquiler				
		SERVICIOS NO EXCLUSIVOS				
		1. Volquete 210 HP/hora	4.11%	220.00		
		2. Compresora de aire 250 HP/ hora	4.11%	220.00		
		3. Cargador frontal 200HP/hora	4.11%	220.00		
		4. Motoniveladora de 125 HP/ Hora.	4.11%	220.00		
		5. Tractor neumático 240 HP/Hora.	4.11%	220.00		
		6. Tractor de oruga	4.11%	220.00		
7. Rodillo liso 125 HP/ Hora	4.11%	220.00				
8. Cisterna 210 HP/ Hora						

